



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2001

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°16FC, emitido por Encargada de Farmacia Comunitaria, Sra. Alejandra Valderrama Erices, por la compra de 50 CAJAS DE FORXIGA 10MG, 06 CAJAS DE NEXIUM 10 MG. GRANULOS GASTRORESISTENTES PARA SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRES Y 06 CAJAS DE ONGLYZA 5MG, cuya entrega y suministro es para usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

Ord. N° 355 de fecha 23 de octubre de 2018 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Control Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo para compra de 50 CAJAS DE FORXIGA 10MG, 06 CAJAS DE NEXIUM 10 MG. GRANULOS GASTRORESISTENTES PARA SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRES Y 06 CAJAS DE ONGLYZA 5MG, cuya entrega y suministro es para usuarios categorizados crónicos e inscritos en Farmacia Comunitaria de la comunal de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8 con ASTRAZENECA S.A., Rut 76.447.530-5, compra de 50 CAJAS DE FORXIGA 10MG, 06 CAJAS DE NEXIUM 10 MG. GRANULOS GASTRORESISTENTES PARA SUSPENSIÓN ORAL EN SOBRES Y 06 CAJAS DE ONGLYZA 5MG.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.004.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$839.426.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/MBS/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

